R E S O L U C I Ó N J.M. Nº 1189/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY-PLURIANUAL 2019 Y 2020"–I.D PORTAL 370.379.-

Piribebuy, 12 de Octubre de 2019.-

VISTO: Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". La Resolución J.M. N° 98/2016. Las Notas I.M.N° 661/2019 y 662/2019 de fecha 20/09/2019. Y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", ***Art. 36°*** *establece:* ***"- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:*** *inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;" inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación publica y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;.*----------

Que, el **Artículo 213**.- **Consideración de Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal**, de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece, *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.* ***Art. 214.- Aprobación automática****. El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el Artículo anterior será considerado como aprobación automática".*----------

Que, a través de las mencionadas notas I.M. N° 661 y 662/2019, la Intendencia Municipal de la ciudad de Piribebuy, remite para el análisis y aprobación el **Pliego de Bases y Condiciones**, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY-PLURIANUAL 2019 Y 2020"–I.D PORTAL 370.379. Y solicita la **AUTORIZACIÓN** para el inicio del mencionado Llamado -------

Que, la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2019, a moción del Concejal Virginio Ortega, secundada por el Concejal Raúl Valenzuela, conforme al Reglamento Interno *CAPITULO XIV DE LA JUNTA CONSTITUIDA EN COMISIÓN en sus* ***Artículos 94° y 95°***, procede al estudio del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY-PLURIANUAL 2019 Y 2020"–I.D PORTAL 370.379** y al pedido de **AUTORIZACIÓN** para el inicio del mencionado LLAMADO A LICITACIÓN**.** Luego de varias deliberaciones sobre lo solicitado, la Junta Municipal por unanimidad aprueba con modificaciones el mencionado Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZA** el inicio del Llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR CON MODIFICACIONES el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY-PLURIANUAL 2019 Y 2020"–I.D PORTAL 370.379**, se anexa a la presente Resolución el PBC final.----------

Art. 2º.: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal el inicio del correspondiente **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY-PLURIANUAL 2019 Y 2020"–I.D PORTAL 370.379,** por un valor de Gs. 2.425.067.480 (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinticinco millones sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta).----------

Art.3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.**----------

Prof. Nancy González.
Secretaria Junta Municipal

Lic. Miguel A. Benítez Soto
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 19 de octubre de 2019.-

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal